

ANEXO I: DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS 2016-2017

INTRODUCCIÓN:

Las escuelas son pisos de derechos que tienen la capacidad de generar mayor justicia social a través de la educación (Rivas:2015). Es la educación y, en este caso, la Educación Técnico Profesional, en el marco de políticas educativas nacionales y provinciales, la que contribuye a generar condiciones de existencia más justas y equitativas.

La educación puede intervenir para generar y/o modificar dichas condiciones ya que este contexto social necesita actores portadores de habilidades tecnológicas, con capacidad de enfrentar y resolver situaciones problemáticas y mentalidad creativa.

En este escenario, la Educación Técnico Profesional se enfrenta, entonces, a promover una inclusión desafiante basada en focalizar la mirada y poner en juego la articulación de tres dimensiones de saberes: SABER: aprendizajes y conocimientos provenientes de los distintos campos de formación – SABER HACER: práctica formativa y profesionalizante con sustento teórico – SABER ESTAR: prácticas éticas, sociales y laborales.

MARCO GENERAL:

En cumplimiento de las Leyes Nacionales N° 26.206 y 26.058 y Provinciales N° 9.870 y 9.511 respectivamente, La Educación Técnico Profesional en Córdoba ha transitado y concluido la 1° cohorte del nuevo plan de estudios. Esta implementación ha significado la planificación y concreción de diferentes acciones en los distintos niveles de decisiones y éstas han posibilitado generar nuevos ecosistemas educativos cuyo sustento no es otro que su identidad y especificidad.

El sentido y norte de la ETP intenta construir una sólida formación general que posibilite el desempeño personal, social y laboral de los estudiantes como así también el ejercicio informado, ético y responsable de la ciudadanía y una formación profesional significativa en el área o sector ocupacional específico.

En este sentido, la **D.G.E.T. y F.P. PROPONE**, en el presente Documento de Lineamientos 2016-2017, la centralidad de trabajo en torno a los siguientes objetivos, a saber:

- Favorecer la articulación de las trayectorias escolares inter e intra institucionales (entre los niveles educativos - entre los ciclos de la ETP).
- Fortalecer el oficio de estudiante focalizando la asistencia diaria como reaseguro de su trayectoria formativa satisfactoria y como fortaleza del saber-hacer de la educación técnica en su requerimiento del campo de la práctica específica tanto en el 1° como en el 2° ciclo.
- Profundizar y enfatizar el uso de información con el que cuenta el sistema educativo para orientar el trabajo estratégico de supervisores, directores, docentes y equipos técnicos como así también coordinadores de curso y docentes de Formación en Ambiente de Trabajo en función de los indicadores de matrícula, promoción, repitencia, sobreedad, abandono y de igual modo los resultados del Operativo Nacional de Evaluación (ONE) y el

Índice de Mejora de la Educación Secundaria Argentina (IMESA) situando a la Educación Técnico Profesional como sistema que aprende.

- Abordar de manera integrada la calidad de las trayectorias formativas, el desarrollo de las capacidades básicas, las capacidades profesionales básicas, las capacidades profesionales específicas, las características de los entornos formativos y las condiciones institucionales que garanticen su concreción (Res. CFE N° 266/15 - Anexo 8 – Anexo II).

En razón de lo expuesto y a los fines de contribuir a una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales, la **DGETYFP** **CONSIDERA fundamental RECUPERAR** lo trabajado al interior de las instituciones educativas técnicas, en términos de Articulación, Entornos Formativos y Prácticas Profesionalizantes otorgándole mayor sentido y profundidad en función de la Mejora de resultados institucionales relacionados tanto a las Prioridades Pedagógicas, a los Perfiles Profesionales de cada especialidad como así también a las responsabilidades de los actores como garantes de la política educativa vigente.

La **DGETYFP RECUPERA**, en términos de Articulación, que las instituciones educativas deben favorecer estrategias de trabajo colaborativas coordinadas al interior de la ETP.

Si bien en el Primer Ciclo la matemática no integra el campo F.C.T., se constituye en un espacio curricular fundamental, es el eslabón que une la F.C.T. y la F.T.E. en la especificidad de la formación técnica. En el Segundo Ciclo, al integrar el campo de la F.C.T. reafirma su especificidad técnica y su importancia en la interrelación del entramado curricular de los campos.

En el mismo sentido, las Ciencias Naturales posibilitan la investigación propiamente dicha y la aplicación de lo investigado a la solución de problemas concretos. En un sentido más amplio, la Lengua y Literatura se constituye en una herramienta comunicacional al servicio de la comprensión, la formulación y la reformulación del pensamiento y la capacidad de expresión y comunicación necesarias en el proceso constitutivo del sujeto.

Asimismo, la **DGETYFP RETOMA** la caracterización de Entorno Formativo Mínimo y Ampliado como espacio formativo dinámico, flexible y continuo cuya infraestructura edilicia y humana permitan desarrollar las acciones formativas de los estudiantes con garantías de seguridad e higiene, el intercambio de experiencias pedagógicas entre instituciones y la formación docente profesional, específica y continua.

En el mismo sentido, la **DGETYFP SOSTIENE** la centralidad y significatividad de las prácticas profesionalizantes en tanto sustantivas

y vinculantes de las capacidades básicas, las capacidades profesionales básicas y las capacidades profesionales específicas del técnico y el contexto socio-productivo y científico-tecnológico.

Consolidar lo realizado implica, hoy, profundizar y accionar incorporando recursos nuevos como así también existentes para intervenir y mejorar la ETP como sistema que aprende.

En un ejercicio de derechos, de reconocimiento a las potencialidades presentes en los recursos humanos institucionales y en la capacidad innovadora que dinamiza a la Educación Técnica, la **DGETYFP AVANZA**, en 2016-2017, con dos líneas de acción abarcativas de los Campos de Formación Ética, Ciudadana y Humanística General, Científico Tecnológica, Técnico Específica y de Práctica Profesionalizante que rigen las prácticas de docentes y estudiantes de nivel secundario técnico: el **PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA de la FORMACIÓN ÉTICA CIUDADANA y HUMANÍSTICA GENERAL y LA CIENTÍFICO TECNOLÓGICA** y el **PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA de la FORMACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA y PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE**.

EI PLAN DE ASISTENCIA PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA de la FORMACIÓN ÉTICA CIUDADANA y HUMANÍSTICA GENERAL contempla dos componentes:

1. El Plan de Acompañamiento Pedagógico -recurso existente con modificaciones en 2016- (Línea B – Igualdad de oportunidades INET) cuyo objetivo, por un lado, intenta impulsar y sostener un trabajo institucional para la mejora de

las prácticas y el impacto en los resultados de aprendizaje de los estudiantes, y por el otro fortalecer y dar continuidad a que aquellas prácticas cuyos resultados institucionales se encuentran mejor posicionados con respecto a otros.

2. El Plan de Mejora y Fortalecimiento Institucional -recurso nuevo- cuyo objetivo se instala en la optimización y profundización de las trayectorias educativas de los alumnos impulsando un trabajo institucional y colaborativo de cada uno de los actores que implique transformación de prácticas institucionales y de enseñanza.

EI PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA de la FORMACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA y PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE dirige sus acciones en tres sentidos, a saber:

- La construcción de una base conceptual y metodológica compartida entre los actores de la ETP (equipos técnicos provinciales, supervisores, directivos, docentes) acerca de aspectos que hacen a la identidad y especificidad de la modalidad -perfil profesional, trayectorias formativas, marcos de referencia, marco normativo, entornos formativos, organización institucional y curricular, y gestión de las instituciones de ETP.
- La caracterización del alcance de los aspectos formativos establecidos en los marcos de referencia y en las propuestas curriculares jurisdiccionales de las distintas especialidades técnicas.
- El fortalecimiento de la capacidad técnica institucional a partir de actividades de asesoramiento y co-operación en terreno,

orientadas a la identificación y comprensión de problemáticas específicas, institucionales o áulicas y a la generación conjunta de propuestas de intervención y proyectos de trabajo para su abordaje.

CONSIDERACIONES FINALES.

La construcción de la Educación Técnica Profesional ha sido, sin lugar a dudas, el objetivo de la **D.G.E.T. y F.P.** en las gestiones anteriores como lo es, en la actualidad, su crecimiento y revisión.

El avance en la propuesta de nuevos formatos de selección de personal como el docente de Formación en Ambientes de Trabajo, los planes de asistencia, los mecanismos de consulta, las olimpiadas, los encuentros regionales, provinciales y nacionales y las posibilidades de capacitación dan cuenta de una preocupación e interés que pretende fortalecer la ETP como ecosistema educativo.

La acción institucional enmarcada en políticas educativas nacionales y provinciales requiere de un proceso de acompañamiento y asesoramiento seguido de un proceso de ajuste y revisión.

Haber transitado la 1° cohorte del actual plan de estudios nos permite reconocer puntos de quiebre y problemáticas que preocupan tanto a docentes como alumnos de la misma manera que a directivos y supervisores.

Los recursos humanos y materiales puestos a disposición de las instituciones educativas nos permiten transversalizar una mirada autoevaluadora de la ETP en función de una mejora continua.

ANEXO 1.1: Material de Consulta

LEYES NACIONALES

1. **Ley N° 25.864/04** LEY DE LOS 180 DÍAS DE CLASES
2. **Ley N° 26.058/05** LEY DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
3. **Ley N° 26.075/05** LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO
4. **Ley N° 26.150/** PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL
5. **Ley N° 26.206/06** LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL

DECRETOS PRESIDENCIALES

6. **Decreto Presidencial 144/08** VALIDEZ DE TÍTULOS
7. **Decreto Presidencial 1374/11** PASANTÍAS

DECRETOS PROVINCIALES

8. **DECRETO 862/15: REGLAMENTACIÓN DE LAS 36 HS. Y LICENCIA SIN GOCE DE HABERES**

LEYES PROVINCIALES

9. **Ley: 9511/09** ADHESIÓN DE LA PCIA. DE CÓRDOBA A LA LEY NACIONAL N° 26.058
10. **Ley: 9870/10** LEY PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
11. **Ley: 8477/95** "PASANTÍAS EDUCATIVAS"

RESOLUCIONES CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

12. **Resolución CFE N° 13/07** "TÍTULOS Y CERTIFICADOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL"
13. **Resolución CFE N° 15/07** "MARCOS DE REFERENCIA"
14. **Resolución CFE N° 18/07** "ACUERDOS GENERALES SOBRE EDUCACIÓN OBLIGATORIA",
15. **Resolución CFE N° 47/08** "LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL"
16. **Resolución CFE N° 79/09** "APROBACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA"

17. **Resolución CFE Nº 84/09** “LINEAMIENTOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA”
18. **Resolución CFE Nº 88/09** “APROBACIÓN DEL DOCUMENTO: “INSTITUCIONALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA – PLANES JURISDICCIONALES Y PLANES DE MEJORA INSTITUCIONAL”
19. **Resolución CFE Nº 93/09** “ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA”
20. **Resolución CFE Nº 102/10** “PAUTAS FEDERALES PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA”
21. **Resolución CFE Nº 175/12** “MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LOS ENTORNOS FORMATIVOS Y LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL”
22. **Resolución CFE Nº 197/13** “PROGRAMA FEDERAL DE “ASISTENCIA TÉCNICA INSTITUCIONAL Y JURISDICCIONAL”
23. **Resolución CFE Nº 201/13** “PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE”
24. **Resolución CFE Nº 206/13** “PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE”
25. **Resolución CFE Nº 208/13** “ESTRATEGIA FEDERAL DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A LOS ESTUDIANTES CON MATERIAS PENDIENTES DE APROBACIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL SECUNDARIO, FINESTEC”.
26. **Resolución CFE Nº 213/13** “INSUMOS PARA PRÁCTICAS FORMATIVAS”
27. **Res. CFE Nº 230/14** “**DISPOSICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**”.
28. **Res. CFE Nº 235/14** “**LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA PLANIFICACIÓN DIDÁCTICO PRODUCTIVA EN LAS ESCUELAS TÉCNICAS AGROPECUARIAS**”.
29. **Res. CFE Nº 266/15** “**EVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES PROFESIONALES**”
30. **Res. CFE Nº 267/15** “**APORTE ECONÓMICO BÁSICO PARA HERRAMENTAL MENOR**”

RESOLUCIONES INET

31. **Resolución INET 251/12** “HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS DE LA PROVINCIA DE CBA.”
32. **Resolución INET 869/13** “CONFORMACIÓN MESA DE AGRO”
33. **Resolución INET 748/14** “**PLANES DE MEJORAS**”

RESOLUCIONES MINISTERIALES PROVINCIALES

34. **Resolución N° 149/10** “ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA”
35. **Resolución N° 313/10** “PASANTÍAS EDUCATIVAS”
36. **Resolución Ministerial 35/10** “PROPUESTA CURRICULAR CÓRDOBA PRIMER CICLO”
37. **Resolución Ministerial 565/11 y 287/13** ”PROPUESTA CURRICULAR CÓRDOBA SEGUNDO CICLO“
38. **Resolución Ministerial 823/14** **“MARCO REGULATORIO DE ACTIVIDADES DE MEPS, JEFES DE SECCIÓN Y JEFES GENERALES”**

RESOLUCIONES D.E.M.E.S.

39. **Resolución N° 979/63 – Cap. VII – Arts. 76-84** “DPTOS DE MATERIAS AFINES”

RESOLUCIONES D.G.E.T.YF.P.

40. **Resolución N° 001/15 y 317/15** **“SELECCIÓN DOCENTE FAT”**

MEMORANDUMS DE LA D.G.E.T. y F.P.

41. **Memo 008/10** “ACREDITACIÓN DEL TALLER-LABORATORIO DEL 1° CICLO”
42. **Memo 001/11** “PROCEDIMIENTO PARA INICIAR EXPEDIENTES DE PASANTÍAS RENTADAS , EN EL MARCO DE LA LEY PROVINCIAL N° 8477/95 Y DE LA RESOLUCIÓN N° 313/10”
43. **Memo 002/11** “DEL PRODUCIDO PROPIO DE LAS INSTITUCIONES DE ETP”
44. **Memo 003/12** “LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CAMPO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA DEL SEGUNDO CICLO”
45. **Memo 005/14** **“ORIENTACIONES IMPLEMENTACIÓN PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE”**
46. **Memo 013/14** **“AMPLIATORIA Memo 005/14 – Pasantías”**
47. **Memo 015/14** **“REFERENTES POR ESPECIALIDADES PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE**
48. **Memo 009/15** **“CIERRE DE TRIMESTRE Y EVALUACION FAT”**